



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## Resolución de Comisión Organizadora

N° 025-2021-UNISCJSA

Chanchamayo, 18 de febrero de 2021

### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2021-CO-UNISCJSA de fecha 17 de febrero del 2021; MEMORANDO N° 0159-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 15 de febrero del 2021 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 302220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced";

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 175-2020-MINEDU de fecha 21/09/2020 se designó al Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa. Asimismo, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 034-2021-MINEDU de fecha 02/02/2021 se designó al Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS y al Dr. LUIS ERNESTO TAPIA LUJAN en los cargos de Presidente y Vicepresidente Académico, respectivamente, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Por consiguiente, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", queda conformado de la siguiente manera: Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra - **Presidente**; Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - **Vicepresidente Académico** y el Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano - **Vicepresidente de Investigación**, la misma que tendrán a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, el cargo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el cargo de la Oficina Secretaría Técnico de las Autoridades del PAD de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", se **encuentran vacantes** por lo que de conformidad el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA a través del MEMORANDO N° 0159-2021-PCO/UNISCJSA solicita que se debe coberturar a través de la designación para lo cual propone al Abog. José Luis Velásquez Lazo, por tratarse de un cargo que por su ubicación en la estructura orgánica y por su naturaleza y grado de responsabilidad, es de confianza, no generando esta relación contractual derecho a permanencia;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2021-UNISCJSA de fecha 08/02/2021 se designó a partir del 09 de febrero del 2021 al Abog. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LAZO identificado con DNI. N° 20107458, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, bajo el Régimen

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de Confianza de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";

Que, el numeral 3.6.4 del PUNTO III - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del Manual Normativo de Personal N° 002 - 92 - DNP "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 - 92 - INAP - DNP señala que: "(...) **los encargos de puestos** o de funciones son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad que exceden de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la numeración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada, la percepción de la diferencia de la remuneración por encargatura queda sin efecto al culminar esa. Para efectivizar el pago del encargo, se establecerá en la Planilla Única de Pagos en rubro denominado "encargatura";

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2021/UNISCJSA de fecha 17/02/2021, el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, propone a la Comisión Organizadora de la UNISCJSA para que el Abog. José Luis Velásquez Lazo, quien viene laborando como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se le pueda **encargar** a partir de la fecha las funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y de la Oficina Secretaría Técnico de las Autoridades del PAD de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", en adición a sus funciones hasta la contratación de los respectivos responsables de cada Oficina;

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y el literal i) del numeral 6.1.4 de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER**, la propuesta de la designación del Abog. José Luis Velásquez Lazo - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a quien se le iba a encargar las funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y de la Oficina Secretaría Técnico de las Autoridades del PAD de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", esto en adición a sus funciones, a razón que la Comisión Organizadora tiene la propuesta de implementar la oficinas citadas y por consiguiente se designara y/o contratara a los funcionarios correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que elaboren el proceso de Contratación de Personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" correspondiente al año fiscal 2021, a fin de cubrir los puestos que en la actualidad se encuentran libres.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"  
  
Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"  
  
Abog. José Luis Velásquez Lazo  
Encargado

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)